

211
ler corresponden quinientas cincuenta y seis
a treinta y siete empleados a Don Celestino, seis
\$ con dos = a diez militases a D. una fanega
con ocho = a ochocientos noventa y quatro fan-
gateros a Don Celestino ciento quarenta y nueve
\$ = a cincuenta y seis Matriculados a Don D.
nueve con seis = a ciento quarenta y ocho vi-
var a Don Celestino veinte y quatro \$ con
ocho = por doscientos cincuenta y tres animales
de Cerda q se matan en cada un año a tres cele-
stinos sesenta y tres \$ con tres = Ponlatad q
pueden gastar los q amaran para binden tres
\$ por lo q se puede imberth de la labora
de Pielos tres \$; y Mustrado ochocientos
diez y ocho \$ de reparto en todo el año sale
recargada la Jurisdiccion en doscientos diez y
ocho may de las q antes se señalaron, y
sin embargo de q el q dice esta combencido
de la equidad de dho reparto con proporcion
a los Ventos, puer aunque es verdad q en el
numero de prudientes no todos podran tomar
la media \$ de sal, tambien lo es q mas de
doscientos podran tomar a \$; con todo lo pone
en la consideracion de V. S. para q vuelvan
lo q tenga por combencido. Y entendido
todo por este Ayuntamiento. Avenida: Que me
dante a lo q expresa la anterior exposicion y
antecedentes del asunto se conforma con dho re-
parto, y desde luego el comitauo hara todo lo
posible para condonar el Ramo, haciendo la

